



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 SET. 1985

Expte. N° 4.196/85

VISTO:

Estas actuaciones y el recibo de Fs. 7 firmado por el Prof. Vicente J. Pérez Sáez, el 7 de Junio del corriente año, por el valor equivalente a veinte australes (A 20,00); y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe se le hizo entrega en concepto de ayuda económica para atender gastos que ocasione un grupo de alumnos que se trasladaran a la localidad de Tartagal entre el 8 y 9 de Junio último, realizando un trabajo de campo sobre un seminario de Sociolingüística de la carrera de Letras de la Facultad de Humanidades;

Que el mencionado profesor ha rendido cuenta por australes veintidós con setenta centavos (A 22,70), solicitando no se le reintegre el exceso de gastos;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por el Prof. VICENTE J. PEREZ SAEZ, / de la Facultad de Humanidades, hasta la suma equivalente a veinte australes (A 20,00) ocasionados con motivo del viaje a que se alude en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la citada cantidad fue imputada en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto 1985 - Programa / 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



G.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 847-85